



SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118-2012-02.00

Lima, 20 de julio del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 147- se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, considerando a esta entidad, Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con autonomía técnica, administrativa y económica, encargada de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos los niveles y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2012-02.00 del 11 de abril de 2012, se encargó al Señor Lázaro Rodolfo Zare Reyes, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerente Zonal de Trujillo, Categoría D2, a partir del 11 de abril de 2012, hasta que se designe el titular, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

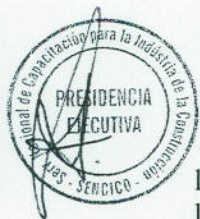
Que, la Ley N° 27594 –Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, establece en su artículo 3° que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de tal Ley se, efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d), del artículo 29° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, es atribución del Consejo Directivo Nacional del SENCICO, entre otras, la de designar, ratificar o remover al personal de confianza que específicamente lo califique en tal calidad el Reglamento de Organización y Funciones, así como fijar sus remuneraciones, con arreglo a los dispositivos legales vigentes a las que se sujeta el personal de la Institución y la disponibilidad presupuestal;

Que, de igual forma el literal a) del acotado artículo 29° establece como otra facultad del Consejo Directivo Nacional, la de delegar en la Presidencia Ejecutiva, Órgano, Funcionario o Empleado que se designe, las atribuciones que a su juicio considere conveniente;

Que, mediante Acuerdo N° 1037-05 adoptado en la Sesión N° 1037 de fecha 21 de Setiembre de 2011, el Consejo Directivo Nacional delegó en el Presidente Ejecutivo del SENCICO, la facultad prevista en el inciso d) del artículo 29° del Estatuto antes acotado,

Que, se ha estimado por conveniente dar por concluido el encargo del Señor Lázaro Rodolfo Zare Reyes, en el cargo de Confianza Gerente Zonal de



Trujillo, categoría D2, efectuada Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2012-02.00 del 11 de abril de 2012;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, el Decreto Legislativo N° 147 Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y el literal c), y j) del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, aprobado por Decreto Supremos N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004- 2006- VIVIENDA;

Con las visaciones del Jefe del Departamento de Recursos Humanos (e), del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Gerente de Administración y Finanzas (e), de la Gerente de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal y del Gerente General, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido el encargo del **Señor Lázaro Rodolfo Zare Reyes**, en el cargo de Confianza Gerente Zonal de Trujillo, categoría D2, efectuada Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2012-02.00 del 11 de abril de 2012, a partir del 23 de julio de 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General, en lo que le compete, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Azambra
Presidente Ejecutivo del SENCICO

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO